



REF.: ADJUDIQUENSE Y CONTRATASE LICITACIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON DE REUNIONES, ENTRE OTROS EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA **015-1279**

PUERTO MONTT,

24 JUL 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud N° 1453 de fecha 17 de enero de 2009, el Director Regional, solicita efectuar la "Contratación de servicios de Alojamiento, Alimentación, Salón para reuniones entre otros en la comuna de Puerto Varas, para realizar reunión de coordinación entre la Vice Presidenta ejecutiva, los Jefes de Departamentos y los 15 Directores Regionales del País, participando aproximadamente 30 funcionarios", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 10 Numero 8, procede autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación del tramo entre 100 a 1000 UTM.

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-30-LE09, con fecha de publicación 17 de julio de 2009, Resoluciones Exentas N° 015/1199 y N° 015/1200 que autoriza y llama a licitación respectivamente, ambas de fecha 17 de julio de 2009.

5.- Que, realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recepciona 01 oferta del proveedor, CABAÑAS DEL LAGO LTDA., el cual no sube al portal los documentos requeridos en las bases, los cuales fueron requeridos al oferente, quien los remitió vía correo electrónico posterior al cierre con fecha 23 de julio de 2009.

6.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información"

7.- Que de acuerdo al informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor CABAÑAS DEL LAGO LTDA. , como único oferente, de acuerdo al cumplimiento con lo requerido en las Bases y Especificaciones Técnicas.

administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese, el servicios de Alojamiento, Alimentación, Salón para reuniones entre otros en la comuna de Puerto Varas, para realizar reunión de coordinación entre la Vice Presidenta ejecutiva, los Jefes de Departamentos y los 15 Directores Regionales del País, participando aproximadamente 30 funcionarios", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas al proveedor: CABAÑAS DEL LAGO LTDA. Rut: 89.171.600-1, con domicilio en calle Klenner N° 195 Puerto Varas, los siguientes artículos:

CABAÑAS DEL LAGO LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO DE HOTELERIA A EFECTUARSE DEL 27-28 DE JULIO DE 2009, EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	01	4.186.040	4.186.040	28-07-2009
VALOR NETO			4.186.040	
19% I.V.A			795.348	
VALOR TOTAL			4.981.388	

2.- Páguese, a los proveedores: CABAÑAS DEL LAGO LTDA. Rut: 89.171.600-1, la suma de \$ 4.981.389.- (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos). IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través, de la Encargada de Comunicaciones y la Secretaria del Director Regional, contra factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio de hotelería vestuario será en las dependencias del Hotel CABAÑAS DEL LAGO LTDA., ubicado calle Klenner N° 195 Puerto Varas. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la compra.

5.- La Unidad Jurídica, elaborará el contrato de ejecución del servicio correspondiente, dentro de los próximos 01 día siguientes de la tramitación de la presente Resolución.

6.- Impútese de la siguiente manera: al sub título 22, ítem 01, asignación 001 la suma de \$2.486.862.- (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos) y al sb título 09, ítem 999 asignación ítem 001, la suma de \$2.494.526.- (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil quinientos Veintiséis Pesos), ambos valores IVA incluido, programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

CFF/DPV/HOV//HJCR/hjc
Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓